



H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO
COORDINACION DE FRACCIONAMIENTOS
LICENCIA DE CONSTRUCCION
FRACCIONAMIENTOS Y VIVIENDA



H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ

000287

No. de Licencia: 225/24
Folio de Licencia Anterior: N/A

Fecha: 12 02 2024
Fecha: N/A N/A N/A
 día mes año

Folio de Licencia Otorgada LF/225

Vigencia del 12 de 02 del 2024 al 12 de 02 del 2025

DATOS DEL PREDIO / UBICACION DE LA OBRA

DATOS DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD						Ubicación/calle: RÍO OLIMAR	
BAJO NUMERO	TOMO	DIA	MES	AÑO	ZREG	Mza: 22	Lote: 6
[REDACTED]						Fraccionamiento: BOSQUES DE RIO MEDIO	
CLAVE CATASTRAL						Municipio / Localidad: VERACRUZ, VER. Fecha de pago: 17/01/2024	
TIPO	CONC.	REG.	MZA.	LOTE	NIVEL	DEPTO.	D.V.
[REDACTED]						Boleta Predial: [REDACTED]	
[REDACTED]						Superficie Escriturada: 180.00 M2	
[REDACTED]						Tipo de Lote: SEXTUPLEX	

DATOS DEL PROPIETARIO

Nombre: CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA SOSA ZAMUDIO S.A. DE C.V.
Domicilio / Calle: RIO SECO
Colonia / Fraccionamiento: LOMAS DE RIO MEDIO
Municipio / Localidad: VERACRUZ, VER. Teléfono: 2299241530 C.P. ---- No. 200

CARACTERÍSTICAS DE LA OBRA

Tipo de Autorización Solicitada		Licencia de Uso de Suelo: CDUS2446/06/2007 con Fecha: 20/06/2007	
Obra Nueva		Folios de Alineamiento: 260/24	
Barda	311.82 m2	Fecha de Otorgamiento: 12/02/2024 total de viviendas autorizadas: 6 vivs.	
Alberca	7.20 ml	Superficie de Construcción que se Autoriza: 311.82 m2	
Ampliación	----- m2	Superficie de Construcción existente (en su caso): m2	
Regularización	----- m2	Tipología de la edificación a construir: 6 VIVS. (UN MÓDULO SEXTUPLEX DE 311.82 M2)	
Revalidación	----- m2	Número de Niveles Autorizados: PLANTA BAJA Y DOS NIVELES	
Resolutivo de Impacto Ambiental		Altura máxima sobre nivel de banquetta: 9.15 ml COS por prototipo: 57.74 %m2	
Oficio No. SCPARN.02.IRA.4214/07		No. de Cajones según Proy. Ejecutivo: 4 POR MÓDULO	
Dependencia: SEMARNAT		Referencia al Recibo de Pago de los Derechos Correspondiente:	
Dictamen de Desarrollo Urbano		No. Folio: 20240212/49/00012	
Oficio No. -----		Fecha de Expedición: 12 02 24	
RELOTIFICACION NO.		Importe Total del pago: \$ 55,308.00	
DOPDU/SDDU/FRACC/RP/1742/2020			

DATOS DE PERITOS

PERITO RESPONSABLE DE OBRA		PERITO CORRESPONSABLE DE OBRA					
Nombre:	ING. RICARDO HERNANDEZ AGUILAR	Diseño Arquitectónico:	ARQ. RAFAEL ABRAHAN GONZALES AGUILAR	Cedula Profesional:	4846412	Reg. Municipal:	PCRO-ARQ-COAR-014-14
Registro Mpol:	PRO-HEAR-039-11	Estructural:	ING. GILBERTO NICOLAS GARCIA TORRES	Cedula Profesional:	1362530	Reg. Municipal:	PCRO-EST-GATG-004-11
Cedula Profesional:	477722	Instalaciones:	ING. ARTURO ROMERO JOACHIN	Cedula Profesional:	1204539	Reg. Municipal:	PCRO-INST-ROJA-007-11
Registro S.S.A.:	-----	FUNDAMENTOS					

El que suscribe Arq. Julio César Torres Sánchez, en mi carácter de Director General de Obras Públicas y Desarrollo Urbano del H. Ayuntamiento de Veracruz de conformidad con el nombramiento de fecha 19 de mayo del año 2023, debidamente expedido por la Lic. Patricia Lobeza Rodríguez, en su carácter de Presidenta Municipal del H. Ayuntamiento de Veracruz, Veracruz, respectivamente y en fundamento en los artículos 115 fracciones II, III inciso I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 68, 71 fracciones I, XI de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 73 bis, 73 ter de la Ley Orgánica del Municipio Libre en vigor; y de conformidad con los artículos 1, 4, 8 fracción I, incisos V, 73, 90, 92 de la Ley 241 de Desarrollo Urbano Ordenamiento Territorial y Vivienda para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 1, 4, 5, 7 de la Ley que Regula las Construcciones Públicas y Privadas del Estado de Veracruz; 1, 3, 5, 8, 57, 58 del Reglamento de Construcciones para el Municipio de Veracruz; en atención a su solicitud no tiene inconveniente en expedir la presente:
1.- Esta Licencia y los planos autorizados deben de conservarse en las obras durante la ejecución de estas y estar a disposición de autoridad competente conforme a los artículos 64 y 67 del Reglamento de Construcciones para el Municipio de Veracruz; 2.- En caso de requerir la ocupación o ejecución de obras sobre la vía pública debe estar sujeto a lo dispuesto en los artículos 15 al 19 del Reglamento de Construcciones para el Municipio de Veracruz; 3.- Los peritos responsables y corresponsables en las obras y en casos en que hayan otorgado responsiva, quedan sujetos a la establecida en los artículos 54 y 55 del Reglamento de Construcciones antes Invocado 4.- Una vez concluida parcial o totalmente la obra o en los casos de suspensión voluntaria y previa verificación de que la obra se lleva a cabo de acuerdo a los planos autorizados, deberá solicitar la constancia de Termino de Obra o de Suspensión voluntaria de conformidad a los Artículos 33 al 35 de la Ley que Regula las Construcciones Públicas y Privadas del Estado de Veracruz; y 77 fracción X y 78 fracción X del Reglamento de Desarrollo Urbano, Fraccionamiento y Vivienda para el Municipio de Veracruz; 5.- En caso de incumplimiento o violación a lo estipulado en el presente documento será acreedor a las medidas de seguridad y sanciones correspondientes establecidas en los Artículos 8 fracción I inciso II, fracción II inciso II, fracción III inciso II, 94 al 97 y 100 de la Ley 241 de Desarrollo Urbano, Ordenamiento Territorial y Vivienda para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 4 fracción I inciso II, fracción II inciso II, 142, 164 al 190 del Reglamento de Desarrollo Urbano, Fraccionamiento y Vivienda para el Municipio de Veracruz.
6.- Esta Licencia de Construcción no autoriza la fusión, subdivisión, Movimientos de Tierra, Replanteo, acondicionamiento, Cambio de Régimen de Propiedad, ni acredita la posesión del Predio.



AUTORIZACIONES

MTRA. MARÍA GUADALUPE HERNÁNDEZ YAÑEZ
COORDINADORA DE FRACCIONAMIENTOS

ARQ. JULIO CÉSAR TORRES SÁNCHEZ
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y
DESARROLLO URBANO